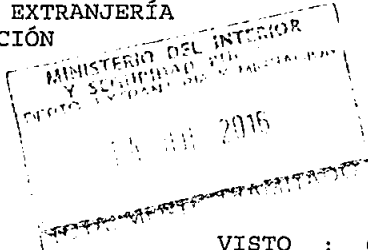


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6615777



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142319

SANTIAGO, 06 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Melanie Daniela SANCHEZ LIMACHI RUN: 24.535.585-8
2. Doña Maria Estela OROZCO ARCE RUN: 24.887.443-0
3. Don Exequiel Noe Jonathan LECERASI RUN: 24.492.106-K
4. Don Matias Nicolas LECERASI PUERTA RUN: 24.492.060-8
5. Don Sergio Paulo ALVAREZ MANACA RUN: 24.933.424-3
6. Don Juan Carlos TERRAZAS VARGAS RUN: 24.913.072-9
7. Doña Ximena DAVILA JALDIN RUN: 24.913.032-K
8. Don Leonardo TERRAZAS DAVILA RUN: 24.913.001-K
9. Doña Aurelia Guiliana SERNAQUE SUAREZ DE CHINCHE
RUN: 24.507.685-1
10. Don Gean Manuel MEDEROS RIVAS RUN: 24.940.352-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NGO/CPD
[141]06/07/2016